

INFORME DE SECRETARIA: Cali, enero 30 de 2023. A Despacho, informando que la demanda no fue subsanada. Sírvase proveer.

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

AUTO INTERLOCUTORIO Nro. 083

RADICACIÓN. 2022-555

Cali, treintaiuno (31) de enero de dos mil Veintitrés (2023).

Como quiera que demanda para proceso de **ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO TRANSITORIO**, para la señora SILVIA MARTINEZ CAMPAZ, mayor de edad y vecina de Cali, promovida mediante apoderada judicial, por la señora HILDA MARIA MARTINEZ CAMPAZ, **NO FUE SUBSANADA**, como da cuenta el informe secretarial que antecede, de conformidad con el inciso 2º del Art. 90 del C. G. P., será rechazada, y se dispondrá el archivo de la actuación.

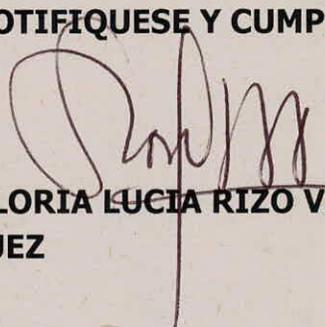
Por lo expuesto, el Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda para proceso **ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO TRANSITORIO**, para la señora **SILVIA MARTINEZ CAMPAZ**, mayor de edad y vecina de Cali, promovida mediante apoderada judicial, por la señora **HILDA MARIA MARTINEZ CAMPAZ**.

SEGUNDO: ORDENAR el archivo de lo actuado previa anotación en la radicación

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


GLORIA LUCIA RIZO VARELA
JUEZ

PRV.

Auto notificado en estado electrónico No. 15

Fecha: 1 de febrero de 2023

JHONIER ROJAS SÁNCHEZ
Secretario